

Juan Ruiz  
— ex depositario

1609. Sept. Garcia Hernandez de  
Cordoba presenta  
Titulo de depositario  
general y receptor.

Es recibida, en obstante  
la protesta de "Pedro  
Rodrigo Villegas el mes  
20 de Julio de 1609, su  
suegro".

Fue y dio fe como, su  
es recibida.

En el cobro de su sueldo.  
se fue como ya por él, por él  
se otorga el nombre amien-  
to hecho "por renunciación y  
nombroamiento hechos que  
en mi libro de dichos oficios  
Juan Ruiz, mi suegro", en  
virtud de r.c. que obtiene para  
ellos y se cita en el nom-  
bramiento.

Signe la real provisión,  
fecha en Aranjuez, 26 Mayo 1609,  
en que se consigue que en su  
nombroamiento de J. Ruiz, su suegro.

Sigue auto de los oficiales de  
la R. Hacienda Real  
consta por la inspección  
533 deudos y 4 reales,  
tercio de los 1600 en  
su fin <sup>se caso</sup> ~~traspasar~~ el  
carg. (10 de Sept. de 1609)

Esta talación de la  
que se hizo al tiempo que  
fueron el oficio "Autón Re-  
is, su unidad,

Hay una protesta de Pedro  
Redondo de Villaga, "en nom-  
bre y con poder de Autón  
Reis, mi sugro, refidor y  
depositorio general", y hi-  
le se apela el recibimien-  
to hasta que Autón Reis, fue  
de halla en el interior, en la  
hacienda, venga a la Habana.

El estado de asuntos, tal como  
es expone Redondo y otros:

1. Autón Reis depositorio
2. Su yerno, Redondo, tiene po-  
der general expedido ante  
el escribano de su casa

4 18 de marzo de 1608

- 3 - Garcia Fernandez el coisdo-  
do pide el ofi. obtuvo y pide el  
oficio en virtud de merced he-  
cha por S.M. fundada en ve-  
nencia que hizo del oficio "en pa-  
dre y sugro" Juan Reis
- 4 - siendo Autón Reis poseedor  
de of. Buena fe y sobrelabada  
que se quiere sorprender la  
Buena fe, es justo oplanar a  
posicion desta su veña  
Autón Reis a la Habana.
- 5 - En efecto, con dicho R. C. se  
obtuvo en virtud de ella  
renunciación con referen-  
cia y contra ella se ha in-  
terpuesto pleito, que se fizo  
y fue admitida a renuncia  
del Juan Reis hijo de la  
hija Autón, sugro de Redondo,  
y fue recibida pagando la  
mitad del valor
- 6 - El oficio está vinculado al  
mayorazgo. Es pues, necesario  
esperar a que venga au-  
tor, que el oficio que para  
el alarde de S. M. se fizo,  
dentro de 20 días.

7. Fernandez de Cordoba en su respuesta  
ta dice que no es así, en obstante  
la posesion suya que en au-  
toridad de este titulo al  
su mayorazgo, ni pone el oficio  
de Chera si por haberse hecho  
antes renunció Juan Ruiz en  
Fernandez de Cordoba, por lo  
que ca segunda en su mayor  
azgo de su familia. Añade que  
el oficio es libre y no puede  
usar el mayorazgo por haberse  
cedido a Juan Ruiz después  
de haberse posesionado del  
mayorazgo, y aquella merced

11 Sept. 1609 fin solo por sus días.

Se resuelve a favor de Fernandez  
de Cordoba. fue en sus días,  
la piamos



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Juan Reís

deponitorio general

1588. 18 nov. Juan Reís presenta cédula

real mandando se cumpla  
el título que se le dio "de de-  
"ponitorio general desta isla de  
"Cuba, que tenía por nombra-  
"miento del Conde de Barajas,  
"que tenía merced de él".

Se leyó en Real cédula y se  
acordó que se cumpla y que se  
traiga a al próximo cabildo  
en que estén presentes los regidores.  
(Copia, III, fol. 219 r).

" 30 nov. (cabildo siguiente al de 18 nov.

20). Se deliberó sobre la pe-  
tición de Reís y se acuerda ad-  
mitirlo y que se anote en el R.  
C. en el libro de cabildo.

Solo Bart<sup>mo</sup> de Morales dice se  
opone pidiendo que se presente  
la R. C. de creación del oficio a  
Antonio Reís, difunto, para que  
"en todo se cumpla lo que S. M.  
"manda. E de este parecer dijo  
"se Juan Panto de Rojas, regidor

Auto, copia, III, 220 v. 221 r  
En el mismo cabildo se

r.c. al gobernador  
de la Libertad (Trasero)

En esta R.c. de fecha Monrovia  
19 julio 1585) dice

1- Que por una r.c. de 2 de Sept.  
de 1577 hizo merced de  
oficio de conde de Barojos, pu-  
sidente del Consejo, vacante por  
muerte de Andrés de Ovando, para  
"que se nombrase a quien  
"fuerese su poder"

2- Barojos, en virtud de esta  
r.c. nombró a Juan de Ceja

3- El Rey mandó darle título con  
fecha 14 de febrero de 1584.

4- Manuel Díaz pidió al Con-  
sejo de Indias suplicando con-  
firmación del dicho oficio  
por haberselo vendido el Sr.  
D. Fernando de la Haza en  
virtud de una cédula (la  
de 13 nov. de 1581, que extracta y  
se cita)

5- El Consejo, vista la demanda  
y la contradicción del Sr. de  
Barojos, y teniendo en cuenta  
que la merced al conde  
fue anterior a la real cédula  
de 13 noviembre 1581, acordó  
dar por ninguna las cuentas he-  
chas a Manuel Díaz.

6- Que se dió por nulo el

nombramiento de M. Díaz  
y se admita a Ceja

Hoy día real provisión a Juan  
de Ceja nombrándole por  
nombramiento del Sr. de  
Barojos. (S. Lorenzo, 14 de febrero  
de 1584)

19/02/1584 Barojos. (S. Lorenzo, 14/ febrero  
de 1584)



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Juan Recio

1608. febrero 9

regido, depositi funeral.  
 Como marido y conjuntamente  
 persona de su mujer de don  
Catalina de Avellaneda (sic)  
 difunta, y como albacea  
 y testamentario de la  
 misma, otra vez recibida  
 a favor de F.<sup>co</sup> Lopez de  
 Piedra, ante el es-  
 cribano Juan Ota.  
 facilitati.

Tirna muy variable  
 y temblorosa. pero en  
 la suya.

Protocolo II, fol. 278 v-  
 279 r.

otra escritura otra vez  
 poder el mismo dia. q  
 Rodrigo ... do.

fol. 279 r y 279 v



Antón Peiris

Depositi General

1608. 15 Nov. Antón Peiris presentó e  
 (con voz, voto)  
 título de depositario expedido  
 por el Gob. D. Gaspar Peiris de  
 Pereda con fecha de 15 de  
 Noviembre, en virtud de  
 la sucesión de su padre, Juan  
 Peiris, su el.

Pago por deudas, mitad  
 del valor taxado de 1.600.

Habia de presentarse con  
 firmación real dentro de 4  
 años.

Títulos.

firmamento

Recebiéndose

auto orig. tomo 10, fol. 292 r.

294 r

1608. 17 Nov. Lo reciben y ent-  
 rante el depositario y el  
 Contador, repidos y perpetuos

Ibid, fol 294. v.

1608. 20 Nov. Fianza

10 fol. 295 r - 296. v.

1608. 21 Nov. Existe Peiris a Cabildo. Se aprueba (L)  
 26. s. / m. 297. r. Pizarro